

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
MARTES 31 DE AGOSTO 2021 11:00 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 11:51 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENCIAL |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | REMOTA |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | REMOTA |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENCIAL |
| 6. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENCIAL |
| 7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | REMOTA |

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
2. DANIEL BASTÍAS FARÍAS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TEMAS:

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N°15.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°16.
3. Autorización para Suscribir Contrato bajo Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: **“Contratación de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico, para socios y socias del Servicio de Bienestar”** ID: 59792. (art. 65 letra J Ley N°18.695)
4. Autorización para Suscribir Contrato de la propuesta pública: **“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”**. ID: **2581-18-LR21** (art. 65 letra J Ley N°18.695)r:
 - Razón Social: **SOC. DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LTDA.**
 - R.U.T.: **77.993.380-6.**
 - Oferta Económica Suma Alzada Mensual, Formato N°5: **\$6.104.700.- IVA incluido.**
 - Vigencia de Contrato: **48 meses.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, expresa que el punto 4 de la tabla, será retirado, ya que aún se encuentra en proceso de preparación.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, indica que hoy a las 09:00 horas, sesiono la Comisión de Hacienda, la cual fue presidida por la concejala Arcos, que se remitieron antecedentes para el llamado a Concurso Público para cargos de la planta municipal de Conchalí y solicitud de pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República, respecto a las integrantes de la Comisión Evaluadora de dicho concurso y de la Junta Calificadora.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta Comisión de Hacienda**, indica que efectivamente hoy sesiono la Comisión de Hacienda, a fin de discutir las dos modificaciones presupuestarias en tabla de hoy. Esta se trata de una modificación de 304 millones, se hizo hincapié en los recursos que guardan relación al personal de planta para suplencias y reemplazos, señala que esto bajo el contexto respecto al informe N° 631 de la Contraloría General de la República sobre la relación plata/contrata, donde estaría superado el 40% de contrata. Indica, que este problema se podría solucionar de manera definitiva por medio de un concurso de planta, señala que de manera transitoria en esta modificación se da solución, destinando 155 millones aproximadamente, para financiar suplencias correspondientes a 22 funcionarios y frente a ello, como acuerdo de la Comisión, esta modificación viene acompañada de un cronograma del concurso el que comenzaría el 20 de septiembre y terminaría con el ingreso de la nueva planta, a más tardar, el día 03 de enero. Señala, que también se acordó que desde la misma Comisión de Hacienda, se hará seguimiento directo al cumplimiento del cronograma, este deberá ser expuesto de manera oportuna y anticipada a la comisión, y que se debe entregar al Concejo las bases del Concurso, previo inicio, expresando que la finalidad es que el Concejo no solo sea un espectador del proceso. Desde la Comisión hay disposición de aprobar la mencionada Modificación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 15.

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta Comisión de Hacienda**, indica que con respecto a esta Modificación, la cual tenía como espíritu robustecer los fondos para FIDOF, finalmente después del debate que da el Concejo Municipal, este fondo queda en \$58.000.500, lamentando que esto sea a costa de presupuestos participativos, se entiende que no hay voluntad por parte del Alcalde para poder ejecutarlo este año, pero se manifiesta desde el Concejo Municipal, poder abrir un camino a partir del debate del presupuesto 2022, para poder ejecutarlo el próximo año. Menciona que hay disposición



para aprobar esta modificación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 16.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que él en ningún momento ha señalado que no hay voluntad para desarrollar un proyecto u otro, por temas presupuestarios se deben hacer los ajustes correspondientes.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta Comisión de Hacienda**, señala que obviamente ya se dio por aprobada esta Modificación, pero es muy importante, que a propósito de la incorporación y la opinión entregada por el Alcalde recién, que desde el Concejo se ratifica que no hay disposición de la gestión para poder aprobar presupuestos participativos, indica que no solo ocurre este año, donde efectivamente hay una situación presupuestaria que todos entienden, pero esto no ocurre solo este año, en toda la gestión, los presupuestos participativos no se han ejecutado, el Concejo tiene la disposición en que esto se vuelva a discutir.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, Indica que al señalar que no hay disposición de su parte, se da a entender hacia la comunidad, que es él el que no quiere ejecutar dichos proyectos, no es así, en los años anteriores. Agregando, que este año hay dificultad con el presupuesto, se debe ser responsable, llama a no hacer entender a la comunidad cosas que no son, esto solo esta relacionado netamente con temas presupuestarios.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que estaba el representante de la Unión Comunal, quien señala la voluntad de poder buscar fórmulas para poder ejecutar los presupuestos participativos. Señala que en años anteriores tampoco se hizo nada, la voluntad tiene que ser expresada con hechos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el presupuesto se va moviendo durante el año en virtud de la realidad, sin duda la comuna tiene un presupuesto ajustado, durante los últimos años, señala que ha estado bastante complejo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, ratifica lo que ella ha señalado, el Alcalde no ha tenido voluntad para ejecutar presupuestos participativos, esto tiene que ver con hechos objetivos, el Alcalde asumió el 06 de diciembre de 2016, la pandemia empezó en marzo de 2020 y durante toda la gestión no se han realizado presupuestos participativos, se ha tomado la decisión de poder privilegiar otros aspectos. Expresa que en Conchalí desde que el Alcalde asumió, no hay presupuestos participativos, no hay voluntad.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que el primer año se hicieron cargo de los pavimentos participativos de años 2015-2016, lo cual implicó no hacer proyectos participativos el año ingresado, pero sí respondieron a los proyectos que la comunidad había participado en años anteriores.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que en la Comisión, junto al Presidente de la Unión Comunal, se valora que en un barrio no solo sean 12 millones, sino que se pueda llegar a una inversión de mucho más, la idea es que si se va a realizar una obra importante en un barrio, los vecinos sientan que están participando.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que con el Presidente de la Unión Comunal sostuvieron una reunión , en la cual se expuso el DS 27, y se indicó que el próximo año se trabajara para que cada barrio pudiese postular una cantidad de proyectos, vinculado a la posibilidad que pudiese tener el fondo de presupuestos participativos, a su vez, determinar el número de proyectos a participar, para así ver cómo les va con esa fuente de financiamiento por cada uno de los barrios, indica que se sentaran a trabajar en conjunto con la Unión Comunal.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta Comisión de Hacienda**, manifiesta que se queda con una desazón, hubo un debate importante en las Comisiones, pide que el Alcalde no quite piso a dichos debates ni dinamite los acuerdos. No está de acuerdo con el término que el Alcalde le da a la conversación.

TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE GRAN COMPRA DE CONVENIO MARCO: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR" ID: 59792. (ART. 65 LETRA J LEY N°18.695).

El **Acalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

Expone el **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



"CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR"

CONVENIO MARCO - GRAN COMPRA:
ID: 59792

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL - APORTE SOCIAS Y SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



Objeto de la Intención de Compra

La presente Intención de Compra, tiene como objeto la adquisición de un seguro complementario colectivo de salud para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Conchalí y sus cargas legales, pertenecientes al Servicio de Bienestar, por un período de 12 meses contados desde el 01 de septiembre de 2021.

Este seguro complementario global comprende uno de Salud, uno Catastrófico y uno de Vida.

El proceso de Gran Compra se encuentra regulado en Bases de Convenio Marco "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud" ID: 2239-18-LR20.

El presupuesto Municipal anual referencial para la presente contratación asciende a un monto de \$101.613.762.- IVA incluido.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS DE LA INTENCIÓN DE COMPRA

El día 23.08.2021 se recibió la oferta en el portal del único proveedor adjudicado en el Convenio Marco "Seguros de Vida con Adicional de Salud", 2239-18-LR20, acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	Rut	Nombre del Oferente	ID Proveedor en Convenio Marco	Oferta Económica Unitaria Mensual U.F. IVA incluido Formato N° 3
1	96.573.600-K	BCI Seguros Vida S.A	1675964	0,858

- Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por el proponente único, se concluye que el oferente que pasa al proceso de evaluación es:

1. BCI Seguros Vida S.A.

- Con fecha 25.08.2021, la Unidad Técnica informa mediante correo electrónico la validación de la oferta técnica presentada por el oferente en evaluación por parte del Comité de Bienestar.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021





Comisión Evaluadora

El día 25 de agosto de 2021, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en Intención de Compra, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos presentados por el oferente, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Patricio Saavedra Muñoz, Director (s) de Administración y Finanzas.
- Claudia Miranda Agullera, Administradora Municipal (s).
- Patricio Hernández Domínguez, Secretario Comunal de Planificación.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



Evaluación

• **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Intención de Compra, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	VALOR PRIMA MENSUAL DE LA PÓLIZA (OE)	95
2°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

Oferente	Oferta Económica (95%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	Total	Lugar
BCI SEGUROS VIDA S.A	95,00	5,00	100	1°

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





OFERTA TÉCNICA



ANEXO CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA SALUD

CUADRO DE BENEFICIOS DE GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS (POL3 2818 0044)

Plan Único Seguro Complementario de Salud

	% Reembolso	Indicible UF	Otros
Afiliado solo	3	0,5	
Afiliado con 1 cargo	3	1,4	
Afiliado con 2 o más cargos	30% del Rem respectivo	Depende del Rem respectivo	
O-10 Reembolso para gastos sin cobertura según el FONASA	50% del Rem respectivo	4/seguro por evento	UF 10 (Tapa anual)
O-11 No modificados	50% del Rem respectivo	4/seguro por evento	UF 10 (Tapa anual)
GASTOS AMBULATORIOS	% Reembolso	% Bono	Tapa Anual UF
A-10 Consultas médicas	50	70	UF 0,5 por sesión
A-20 Exámenes y procedimientos (incluye procedimientos menores)	40	60	4/seguro
A-23 Cirugía ambulatoria (incluye todo tipo de cirugía ocular (incluye láser con dioptría o otoplastia))	60	60	4/seguro
A-43 Medicamentos genéricos o biosimilares	60	60	4/seguro
A-43 Medicamentos genéricos o biosimilares marca blanca	60	60	4/seguro
A-44 Medicamentos de marca blanca	40	40	4/seguro
A-42 Medicamentos de marca blanca	40	40	4/seguro
A-47 Medicamentos Genéricos o Biosimilares Cruz Verde	60	60	4/seguro
A-47 Medicamentos de Marca Cruz Verde	40	40	4/seguro
A-48 Medicamentos Genéricos o Biosimilares Abumada	60	60	4/seguro
A-48 Medicamentos de Marca Abumada	40	40	4/seguro
G-01 CAE ambulatorio (copago)	80%	80%	4/seguro
G-03 OEA ambulatorio (copago)	80%	80%	4/seguro
PSIQUIATRA/PSICOLOGÍA	% Reembolso	% Bono	Tapa Anual UF
S-23 Consulta	50	50	UF 0,5 por sesión
S-24 Hospitalización	50	50	4/seguro

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



OFERTA TÉCNICA



Monto máximo reembolso	Por asegurado
Monto asegurado máximo	UF 400

ANEXO CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA CATASTRÓFICO

CUADRO DE BENEFICIOS DE GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS (POL3 2818 0044)

Plan Único Seguro Catastrófico

SEGURO CATASTRÓFICO - PLAN ÚNICO

3. Gastos Hospitalarios	% Reembolso	Tapa Anual UF
H.10. Día cama	100	sin tapa
H.10. Honorarios médicos	100	sin tapa
H.12. Día cama UTI/intensivos	100	sin tapa
H.20. Derecho a pabellón	100	sin tapa
H.34. Cirugía dental por accidente	100	sin tapa
V.50. Servicio ambulancia (50 km)	100	sin tapa
H.20. Medicamentos - insuvenos	100	sin tapa
V.20. Servicio enfermería	100	sin tapa
H.21. Otros gastos	100	sin tapa
2. Gastos ambulatorios	% Reembolso	Tapa Anual UF
A.40 y A.43. Medicamentos	50	sin tapa
A.10 Consulta médica	100	sin tapa
A.20. Exámenes	100	sin tapa
A.20. Procedimientos	100	sin tapa
A.46. Drogas Antineoplásicas	80	sin tapa
3. Monto máximo reembolso	Por grupo familiar	
Monto asegurado máximo	UF 2.000	
4. Período de acumulación	Var norte	
Devolución	UF 25	

Nota: Se considerará como período de acumulación pero el monto máximo asegurado de reembolso igual a un año de vigencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COMISIÓN EVALUADORA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE SALUD PARA AGIÓRS Y SOCIAS DE BIENESTAR"

En Conchalí, a 26 de agosto de 2021, los señores **BERNARDO AGUILEA** integrante de la comisión evaluadora del concurso de selección de la Compañía de Seguros Aseguradora de Accidentes Públicos S.A. y **PATRICIO LAAYEDRA MUÑOZ** integrante de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Conchalí, manifiestan lo siguiente:

1. Que el instrumento que forma parte de la convocatoria de selección de seguros de salud para agiós y socias de bienestar de la Municipalidad de Conchalí, no contiene disposiciones que impliquen un conflicto de intereses para el suscrito, ni existen circunstancias que permitan considerar que el suscrito se encuentre en una situación de conflicto de intereses con el suscrito, ni existen circunstancias que permitan considerar que el suscrito se encuentre en una situación de conflicto de intereses con el suscrito, ni existen circunstancias que permitan considerar que el suscrito se encuentre en una situación de conflicto de intereses con el suscrito.

2. Que en ningún momento se ha producido un conflicto de intereses con el suscrito, ni existen circunstancias que permitan considerar que el suscrito se encuentre en una situación de conflicto de intereses con el suscrito, ni existen circunstancias que permitan considerar que el suscrito se encuentre en una situación de conflicto de intereses con el suscrito.

BERNARDO AGUILEA
Integrante Comisión Municipal (S)

PATRICIO LAAYEDRA MUÑOZ
Director (S) de Administración y Finanzas

PATRICIO BERTALANO DOMÍNGUEZ
Director de SACPLA

ANEXO FUNDACIÓN EFECTIVO DE COMPRA TELEFONOS DE SERVIDOR LOCAL PARA VENTA Y MANTENIMIENTO
Resolución N° 2892

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



EXAMEN DIRECCIÓN DE CONTROL

674635

Dirección de Control

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE INTENCIÓN DE COMPRAS N° 01/2021

Resolución Municipal de Compra: CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON INDICACIONES DE SALUD Y SATISFACCIÓN PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVIDOR DE BIENESTAR.

INTENCIÓN DE COMPRA CONVENIO SEGURO MERCADO MUTUAL N° 10. 88992

UNIDAD TÉCNICA: S.A. S.

ANEXO FUNDACIÓN EFECTIVO DE COMPRA TELEFONOS DE SERVIDOR LOCAL PARA VENTA Y MANTENIMIENTO
Resolución N° 2892

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobación por mayoría de esta Comisión conformada por los señores B. y S.

Aprobación para suscribir contrato por el valor de \$ 500.000.000

Aprobación para suscribir contrato por el valor de \$ 500.000.000

EL EXAMEN HA CONSTADO:

Examen	Resultado		
	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Constitución de la comisión de evaluación según Ley N° 19.928	<input checked="" type="checkbox"/>		
Existencia de un informe técnico correspondiente a la convocatoria de esta evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Existencia de un informe de evaluación de la convocatoria de esta evaluación			<input checked="" type="checkbox"/>
Existencia de un informe de evaluación de la convocatoria de esta evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Existencia de un informe de evaluación de la convocatoria de esta evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Existencia de un informe de evaluación de la convocatoria de esta evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Existencia de un informe de evaluación de la convocatoria de esta evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>		

NOTA:

El presente se ha producido en base a los antecedentes del proceso de selección de la compra de seguros de salud para agiós y socias de bienestar de la Municipalidad de Conchalí, manifiestan lo siguiente:

ALBA YARA VÉLEZ
Integrante

Conchalí, 27 de Agosto de 2021

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





Propuesta de Suscripción de Contrato Concejo Municipal

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, se propone al Concejo aprobar la suscripción de contrato de la Gran Compra N°: **59792**, correspondiente al Convenio Marco de "Seguros de Vida con Adicional de Salud", ID: **2239-18-LR20**, al oferente adjudicado en el Convenio Marco mencionado, acuerdo al siguiente detalle:

- Razón Social: **BCI SEGUROS VIDA S.A.**, R.U.T.: 96.573.600-K.
- Duración del Contrato: **12 meses**.

SEGURO SOLICITADO	Valor Unitario Neto, MENSUAL (en U.F)	Valor del Impuesto (en U.F)	Valor Unitario Total, (en U.F)
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE SALUD PARA SOCIOS Y SOCIAS DE BIENESTAR (VIDA)	0,390	0	0,390
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE SALUD PARA SOCIOS Y SOCIAS DE BIENESTAR (SALUD)	0,393	0,075	0,468
TOTAL SEGURO DE SALUD PARA SOCIOS Y SOCIAS DE BIENESTAR	0,783	0,075	0,858

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021

Terminada la presentación, el **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que los fondos están determinados desde las 4UTM que la Municipalidad aporta por trabajador inscrito en Bienestar, más los aportes de cada uno al Bienestar.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Autorización para Suscribir Contrato bajo Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: "Contratación de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico, para socios y socias del Servicio de Bienestar" ID: 59792. (Art. 65 letra J Ley N°18.695).** Siendo las 12:16 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA MARTES 31 DE AGOSTO 2021

ACUERDO N° 118/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N° 15.**

ACUERDO N° 119/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N° 16.**



ACUERDO N° 120/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato bajo Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: "Contratación de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico, para socios y socias del Servicio de Bienestar" ID: 59792. (Art. 65 letra J Ley N°18.695).



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal